

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 019 PERÍODO LEGISLATIVO 2003

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 43/03 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 074/03 (S/ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FISCALÍA DE ESTADO S/ CREACIÓN DE UN CARGO DE PROSECRETARIO EN EL C.E.N.S. Nº 15).

Entró en la Sesión 12/08/03

Girado a la Comisión C/B
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 331
01-07-03
HORA 13
FIRMA [Firma]
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
1/17
FOLIO Nº

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
01-07-03
MESA DE ENTRADA
Nº Q.I. S. Hs. / 4 FIRMA [Firma]

Nota Nº **43**
Letra: GOB

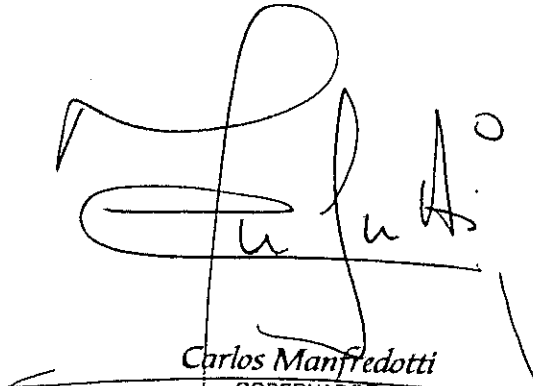
USHUAIA, 26 JUN. 2003

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de elevarle la Nota Informe Nº 6048/03 Letra : M.E., mediante la cual se da respuesta a la Resolución Nº 074/03 de la Legislatura Provincial.

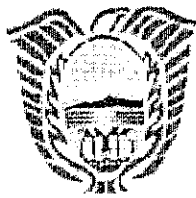
Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Lo indicado.


Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

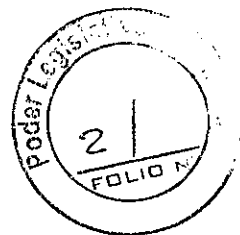
AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P. Dn. Daniel Oscar GALLO
S / D





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Cde. NOTA S.L. y T. N° 491/03-
N.I. M.E. N° 6048 /03.-

USHUAIA,

13 JUN. 2003

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
SR. SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
S/D.

Por indicación de la señora Secretaria de Educación Prof. Agustina ZAMACOLA, me dirijo a Ud. en relación a la información requerida en la Resolución N° 074/03 de la Legislatura Provincial, cuya fotocopia corre agregada a la Nota del corresponde, se da respuesta a la misma en el mismo orden en que fue formulada:

1. Se ha dado cumplimiento a lo indicado por la Fiscalía de Estado Provincial mediante Resolución F.E. N° 75/02 de fecha 23/10/02, de acuerdo al detalle que seguidamente se consigna:

1.1: En relación a este punto debe tenerse presente que el artículo 2° de la Resolución F.E. N° 75/02 remite entre otro, al acápite A del Dictamen F.E. N° 26/02, en el que en lo particular se expresa: "...En principio ello daría por cerrada la presente cuestión, no obstante lo cual, por lo que seguidamente expongo, entiendo que por el contrario deberá iniciarse una información sumaria y de corresponder, luego ordenarse la instrucción de un sumario administrativo, a efectos de verificar si el señor Rodrigo SALTERÁN o Rodrigo SALTERAIN, sin perjuicio de que no haya contado con acto de designación como Prosecretario en el ámbito del C.E.N.S. N° 15, actuó como si lo fuera, aproximadamente entre 20 a 25 días, en los meses de junio y julio del corriente año, ello por decisión y/o con el aval del Director de dicho establecimiento ..." (sic)

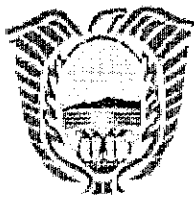
Posteriormente se dio intervención a la Secretaría Legal y Técnica, la que se expidió mediante Dictamen S.L. y T. N° 374/03, ordenándose por parte de este Ministerio mediante Resolución M.E. N° 0312/03, de fecha 20/03/03, la que se agrega con letra "A", la instrucción de Sumario Administrativo en el ámbito del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de investigar la existencia de irregularidades por la presunta puesta en funciones de una persona en el cargo de Prosecretario del Establecimiento entre los meses de junio y julio del año 2002 (artículo 1° Resolución M.E N° 0312/03).

Tal como consta en el artículo 2° de la Resolución antes citada, se designó Instructor del Sumario Administrativo ordenado, al Presidente de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, Profesor Daniel E. ARRIETA.

Las actuaciones antes mencionadas fueron caratuladas: "SUMARIO ADMINISTRATIVO - TRÁMITE URGENTE - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 15 USHUAIA S/PTAS. IRREGULARIDADES EN LA DESIGNACIÓN DE PROSECRETARIO", Expediente S.L. y T. N° 09/03, el cual le

LP
R.
A.

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"1904 – 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



...III2.-

fuera remitido al Instructor designado por Nota Informe M.E. N° 2586/03 en fecha 26/03/03 (se adjuntan en copias autenticadas constancias en dos (2) fojas, con letra "E").

1.2 Al respecto, en fecha 20/03/03 se dicta la Resolución M.E. N° 0311/03 que se acompaña con letra "F", en la que por su artículo 1° se ordena instruir Sumario Administrativo en el ámbito del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de investigar la existencia de irregularidades en el procedimiento seguido para la designación de docentes a cargo de horas cátedra de programas referidos a Informática y respecto al retiro de bienes inventariables del establecimiento.

Posteriormente, en fecha 08/04/03 se dicta la Resolución M.E. N° 0407/03, la que se adjunta con Letra "G", al advertirse que se había deslizado un error al precisar en el artículo 1° de la Resolución M.E. N° 0311/03, como objeto de la investigación ordenada, entre otro, el referido al: "...procedimiento seguido para la designación de docentes a cargo de horas cátedra de programas referidos a Informática...", siendo que de acuerdo a lo consignado en el punto B) del Dictamen F.E. N° 75/02, al que remite la Resolución F. E. N° 26/02, el señor Fiscal de Estado de la Provincia no había encontrado razones para formular observaciones sobre este punto; motivo por el cual, por el artículo 1° de la Resolución M.E. N° 407/03, se modifica el artículo 1° de la Resolución M.E. N° 0311/03, quedando como objeto del Sumario Administrativo ordenado: "...investigar la existencia de irregularidades con relación al retiro y faltantes de bienes patrimoniales de las instalaciones del establecimiento".-

Por el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 0311/03, se designó Instructor del Sumario Administrativo ordenado, al Presidente de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, Profesor Daniel A. ARRIETA.

Las actuaciones de referencia fueron caratulada: "SUMARIO ADMINISTRATIVO – TRÁMITE URGENTE – C.E.N.S. N° 15 S/P.TAS. IRREGULARIDADES CON RELACIÓN AL RETIRO Y FALTANTE DE BIENES PATRIMONIALES", Expediente S.L. y T. N° 010/03, el cual le fuera remitido al Instructor designado por Nota Informe M.E. N° 3499/03 de fecha 16/04/03, la que se acompaña en copia autenticada con letra "H", expediente que fuera recepcionado por el Instructor en fecha 21/04/03 (constancia que en dos (2) fojas se adjuntó con letra "E").

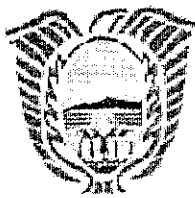
1.3. Atinente a este punto dable es hacer notar que el artículo 3° de la Resolución F.E. N° 75/02 indicaba a este Ministerio que de corroborarse que una vez vencida la póliza N° 49160, los bienes asegurados por la misma hubiesen quedado sin cobertura, debía ordenarse la instrucción de un Sumario Administrativo.

Por ello, mediante Nota Informe N° 10581/02 de fecha 13 de noviembre de 2.002, la Dirección de Contable, Presupuesto y Patrimonial de este Ministerio, realiza un informe pormenorizado y documentado respecto a lo consignado en el artículo 3° de la Resolución antes citada; Nota Informe y documental que un total de veintidós (22) fojas se agrega a la presente individualizada con la letra "B".

Con la información y documentación aludida, se constata que los equipos de informática de los Establecimientos Educativos de la Provincia y

C. T. T. T.
H. LP.
R.
A.

III...3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"1904 – 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



...///4.-

dependencias de este Ministerio, cuentan con la debida cobertura de seguro ante la Compañía "Provincia Seguros S.A.", desde el 01/08/02. Asimismo dable es aclarar que lo actuado no responde a una renovación de póliza, sino que se ha cambiado de empresa prestataria del seguro, la que conforme al valor asegurado por equipo, descripto en la póliza de Provincia Seguros S.A., resulta ampliamente favorable al erario provincial.

En dicho marco y teniendo conocimiento este Ministerio que en fecha 26/7/02 operaba el vencimiento de la póliza N° 49.160 de la empresa "HSBC La Buenos Aires Seguros", con fecha 16 de julio del año 2.002 mediante Nota M.E. N° 3082/02 se procedió a solicitar la pertinente autorización del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, conforme al Jurisdiccional de Compras vigente, la ampliación por el término de noventa (90) días (prórroga) de la cobertura de seguro de Equipos Informáticos, que fuera tramitado por Expediente N° 8267/00, siendo dicho requerimiento autorizado. Las notas referenciadas corren agregadas como documental "A" 1 y "B" 2 incorporadas a documentación signada como letra "B"). Cabe consignar que la Dirección Contable, Presupuesto y Patrimonial de este Ministerio, no se encuentra facultada para autorizar y realizar contrataciones, trámites que son efectuados por el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Se adjunta con letra "C" en tres (3) fojas, documental y Póliza N° 50969 – vigencia: desde 12 hs. 1/08/02 hasta 12 hs. 28/01/03; y con letra "D" en cuatro (4) fojas, documental y Póliza N° 50974 – vigencia: desde 12 hs. 28/01/03 hasta 12 hs. 28/01/04.

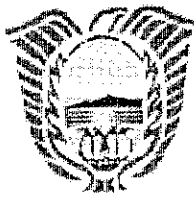
2. Relativo a la numeración y fecha de los actos administrativos por los que se ordenaron los Sumarios Administrativos, como así también numeración y carátula de los respectivos Expedientes e Instructor designado en cada caso, se hace remisión a lo que en particular se informó en los puntos 1.1 y 1.2.

3. Con la finalidad de poder informar sobre este punto, atento que las actuaciones sumariales ordenadas a la fecha no han concluido, en fecha 10 de junio del corriente año se remitió al Instructor designado por las Resoluciones M.E. N° 0312/03 y N° 0311/03 y su modificatoria N° 407/03, Nota M.E. N° 3976/03 la que se agrega al presente en copia autenticada con la Letra "I", solicitándole informara el estado de las actuaciones citadas.

En fecha 11 de junio del corriente año se recepciona respuesta del Instructor, la que se acompaña con letra "J", en la que el nombrado hace saber: "...que los mismos se encuentran pendientes de resolución en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 1798/80 y bajo estricto secreto de sumario, en virtud de lo prescripto en este sentido por el artículo 28° del citado Decreto ..." (sic.); agregando que las fechas de recepción de las actuaciones por parte de esa Instrucción fueron: Expte. N° 09/03 el día 26 de marzo de 2.003 y el Expte. N° 10/03 el día 21 de abril de 2.003.

4. Asimismo, cabe consignar que al haber advertido las autoridades del C.E.N.S. N° 15 de Ushuaia el extravío del Libro de Circulares del Establecimiento Educativo, el Director del mismo radicó en fecha 11/08/02 exposición de extravío, por lo que este Ministerio por Resolución S.E. N° 048/02 de fecha 17/09/02, la que se acompaña señalada con letra "K" ordenó instruir Sumario Administrativo en el ámbito del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la

G.T.N.
H. <i>UP</i>
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



///...5.-

...///5.-

ciudad de Ushuaia, con el objeto de precisar todas las circunstancias, reunir los elementos de prueba necesarios y proponer sanciones si correspondiere, o en su caso deslindar responsabilidades, en relación al extravío referenciado.

Por el artículo 2° de la Resolución S.E. N° 048/02, se designó Instructora del Sumario Administrativo ordenado, a la Presidente de la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, EGB1 y EGB2, Educación Especial y Adulto, señora Marcela KONRAD; designación de la que se notifica en fecha 19/09/03 según constancia obrante al dorso de la documental ya acompañada con la letra "K".

Las actuaciones citadas fueron caratuladas: "SUMARIO ADMINISTRATIVO - TRÁMITE URGENTE - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 15 USHUAIA S/EXTRAVÍO LIBRO DE CIRCULARES", Expediente S.L. y T. N° 30/02.

A los fines de poder informar sobre el estado de estas actuaciones en fecha 10/06/03 se remitió a la señora Instructora Nota Informe M.E. N° 3977/03, la que se adjunta con letra "L" solicitándole esta información, la cual en fecha 11/06/03 es ampliada por Nota M.E. N° 3995/03 (se agrega con letra "LL"), requiriéndole informara también la fecha de inicio de las investigaciones.

A esto la Instrucción informa por Nota de fecha 10/06/03 (se anexa con letra "M"), que las actuaciones han concluido en su etapa investigativa, disponiendo la instrucción la clausura de las actuaciones de acuerdo a lo establecido por el artículo 82° del Reglamento de Investigaciones, encontrándose elaborando el Informe que prescribe el artículo 83° de citado reglamento.

Posteriormente y con fecha 12 de junio de 2.003, la señora Instructora remite Nota que se agrega con la letra "N", dando cuenta que la fecha de inicio de las actuaciones sumariales que se tramita por Expediente S.L. y T. N° 30/02, datan del 27 de septiembre del año 2.002.

Es todo cuanto se tiene que informar.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

AGREGADOS:

Resolución M.E. N° 0312/03 LETRA: "A"
N.I. M.E. N° 10581/02 LETRA: "B" (fs. 22)
NOTA N° 264/03 D.L. y C. LETRA: "C" (fs. 3)
NOTA N° 331/03 D.L. y C. LETRA: "D" (fs.4)
Nota Inf. N° 2586/03 LETRA: "E" (fs.2)
Resolución M.E. N° 0311/03 LETRA: "F"
Resolución M.E. N° 0407/03 LETRA: "G"
Nota Inf. M.E. N° 3499/03 LETRA: "H"
NOTA. M.E. N° 3976/03 LETRA: "I"
Nota M.E. N° 3927/03 LETRA: "J"
Resolución S.E. N° 048/02 LETRA: "K"
Nota Inf. M.E. N° 3977/03 LETRA: "L"
NOTA M.E. N° 3995/03 LETRA: "LL"
NOTA RÍO GRANDE 10/06/03 LETRA: "M"
NOTA USHUAIA, 12/06/03 LETRA: "N"

EDUARDO GALEGO
Director Gral. Administración
M. E.

G. T. F.
H. <i>LP.</i>
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

"A"



*1904 - 2004
 Centenario de la Presencia Argentina
 Ininterrumpida en el Sector Antártico

USHUAIA, 20 MAR 2003

VISTO el Dictamen F.E. N° 26/02 de la Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue emitido en el marco del Expediente N° 41/02 del registro del citado órgano fiscalizador, mediante el cual investigó las irregularidades en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia, denunciadas por la docente Silvia Adriana PORCIANI.

Que tomó intervención la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia emitiendo opinión por Dictamen S.L. y T. 374/2.003, el cual se comparte.

Que a fin de investigar los hechos, establecer la existencia de irregularidades y eventualmente deslindar responsabilidades, así como la existencia de perjuicio fiscal es necesario ordenar investigar la presunta puesta en funciones de una persona en el cargo de Prosecretario del establecimiento entre los meses de junio y julio del año 2.002.

Que los hechos encuadran en las causales de Sumario Administrativo establecidas en el artículo 1° del Reglamento de Investigaciones (Anexo I del Decreto Nacional N° 1.798/80).

Que resulta necesario designar el instructor "ad-hoc" que tendrá a su cargo la investigación, siendo la persona idónea el profesor Daniel E. ARRIETA, D.N.I. N° 14.043.348, en su carácter de Presidente de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos.

Que atento lo establecido en la Resolución S.G. N° 104/96, previo a iniciar la investigación corresponde remitir las actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia para su correspondiente caratulado y registro.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 9°, Inciso 11) del Decreto Provincial N° 89/00, artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00 y el artículo 27° del Reglamento de Investigaciones (Anexo I del Decreto Nacional N° 1.798/80).

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Instruir SUMARIO ADMINISTRATIVO en el ámbito del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de investigar la existencia de irregularidades por la presunta puesta en funciones de una persona en el cargo de Prosecretario del establecimiento entre los meses de junio y julio del año 2.002, por los motivos expuestos en los considerandos y en el Dictamen S.L. y T. N° 374/2.003.

ARTÍCULO 2°.- Designar Instructor "ad-hoc" de la investigación ordenada por el Artículo 1° de la presente Resolución al profesor Daniel E. ARRIETA, D.N.I. N° 14.043.348, en su carácter de Presidente de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, quien deberá requerir instrucciones en la Dirección de Entes, Organismos Descentralizados y Zona Sur, dependiente de la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Previo a iniciar la investigación ordenada por el Artículo 1° de la presente, remitir la Nota Informe M.E. N° 10.884/02 y la documentación adjunta, a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica, para el correspondiente caratulado y registro de las actuaciones.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia certificada de la presente a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quienes corresponde. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 0312/03

ES COPIA

Maria Elena ROMANO
 Jefe Div. Archivo
 Ministerio de Educación

Dra. Prof. María A. SANTORO
 Ministro de Educación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

C.T.F.
" LP
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"B"



CDE. Nota M.E. N° 8402/02
N.I. N°: 10.581 /02

USHUAIA, 13 NOV 2002

SEÑORA
MINISTRO DE EDUCACION
Dra. Prof. MARIA A. SANTORO
S/D.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en relación a la Nota de referencia de fecha 11 de noviembre del corriente año, mediante la cual requiere informe pormenorizado y documentado respecto a lo consignado en artículo 3° de la Resolución N° 75/02 de la Fiscalía de Estado, como así también referente a lo citado en Dictamen F.E. N° 26/02 al que alude dicha Resolución, a efectos de presentar formal informe en tiempo y forma indicando que:

DE LO CONSIGNADO EN ARTICULO 3° DE LA RESOLUCIÓN F.E. N° 75/02

1. Mediante Nota M.E. N° 8435/02 se procedió a solicitar informe a la Dirección de Licitaciones y Compras dependiente de la Supervisión General de Administración del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, respecto si los equipos informáticos de los establecimientos educativos y dependencias de este Ministerio, cuentan con cobertura de seguro al día de la fecha desde el vencimiento de la Póliza N° 49160 de la empresa HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS, en virtud de lo consignado en Nota M.E. N° 3082/02 de fecha 16 de julio del corriente año, y de Nota M.E. N° 8129/02 de fecha 01 de noviembre de 2002, mediante las cuales en primera instancia se requirió una prórroga de noventa (90) días de dicha cobertura, y en segunda instancia se amplía la misma prórroga de ciento ochenta (180) días; ambas, debidamente autorizadas por el Sr. Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Dichos pedidos de prórrogas obedecieron en virtud que teniendo en cuenta la fecha de vencimiento de la citada póliza, no se llegue a incurrir en un perjuicio al estado en caso de surgir algún imprevisto en los equipos informáticos asegurados oportunamente, como así también proceder con las tramitaciones correspondientes de llamado a Licitación para el presente ejercicio, se realizó mediante Nota Múltiple N° 5112/02 de fecha 17 de julio del corriente año, un relevamiento de equipamiento informático conforme a los requisitos consignados en la misma. (Corre agregada como documental "A1" - "A2" - "A3" - "A4").

2. En respuesta a lo indicado en el punto anterior, mediante Nota N° 2850/02, Letra Dir. Lic. y Comp., el Señor Director de Licitaciones y Compras, dependiente de la Supervisión General de Administración del Ministerio de

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y P.
Ministerio de Educación



- Economía, Obras y Servicios Públicos, informa que los equipos informáticos de los establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación se encuentran asegurados a partir del 01/08/02 por el término de 180 días, adjuntando para una mejor ilustración certificado de cobertura de Provincia Seguros hasta tanto se reciba la póliza definitiva de casa central. (Corre agregada como documental "B1" - "B2").
3. Por lo explicitado y documental adjunto probatorio en los puntos anteriores, se ha corroborado ante el área de competencia conforme a la reglamentación vigente, que los equipos electrónicos de los establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación cuentan con la debida cobertura de seguro al día de la fecha, dando respuesta a lo establecido por el artículo 3° de la Resolución N° 75/02 y Dictamen Fiscal de Estado N° 26/02.

En virtud a lo precedentemente expuesto es dable destacar que existe una diferencia entre lo informado en punto 6 del Informe N° 6344/02, donde se consigna la cobertura de seguro mediante póliza N° 49160 de la empresa "HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS"; con la actual información detallada en punto 2 de la presente, dado que a la fecha del requerimiento efectuado por la Fiscalía de Estado mediante Nota N° 453/02, esa era la información con la que contaba este Ministerio, dejando expresa constancia lo indicado en punto 1 de la presente, que en fecha 16 de julio del corriente año, se solicitó una prórroga por el término de 90 días, ante el próximo expiro de la póliza en cuestión. Es decir que esta Dirección ha procedido a expedirse conforme al documental probatorio existente en la misma en el momento de la solicitud efectuada. (Corre agregado como documental "C1" - "C2" - "C3").

Acredita lo indicado precedentemente la Nota N° 2448/02 de la Dirección de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, de fecha 04 de octubre del corriente año, es decir dos meses posterior al Informe N° 6344/02, mediante la cual informa a esta Dirección que los equipos de computación de los distintos establecimientos educativos de la Provincia no se encuentran asegurados en la compañía de seguros "HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS", pero se omite mencionar que dichos equipos se encuentran asegurados por la firma "PROVINCIA SEGUROS". (Corre agregado como documental "D1").

DE LO CONSIGNADO EN DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 26/02

1. Con respecto a lo consignado en Dictamen Fiscalía de Estado N° 26/02, lo que a continuación se transcribe: "...asimismo no puedo omitir puntualizar que llama poderosamente la atención las exclusiones de la cobertura, que según la Nota de Compra 167/01 LETRA: DIR. LIC. Y COMP. corresponden al seguro contratado; pues ellas no se compadecen con los riesgos respecto los causales deberían asegurarse los bienes allí indicados, tal el caso de robos y hurtos..." (sic.); se informa que esta Dirección no tiene competencia para emitir ordenes de compras ni realizar contrataciones, haciendo la correspondiente salvedad del caso, que a fecha 08 de agosto de 2002, mediante Nota N° 1922/02 LETRA: DIR. LIC. y COMP. se remite a esta Dirección fotocopia de factura póliza N° 49160 y póliza N° 49160, donde consta la **rehabilitación de póliza / endoso**, consignando en la misma que el seguro es contra **Todo Riesgo** equipos electrónicos 1000 computadoras personales, valor cada una pesos ochocientos (\$ 800,00), indicando al pie de la misma que no objeta exclusiones al respecto, fechada Buenos Aires, 06 de junio de 2002, y firmada por el Gerente General

CESAR DANIEL RENKÉ
Director
Contable, Presup. y P.P.
Ministerio de Educación



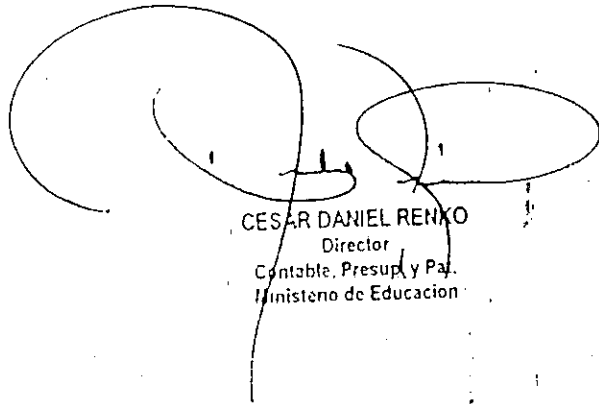
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación



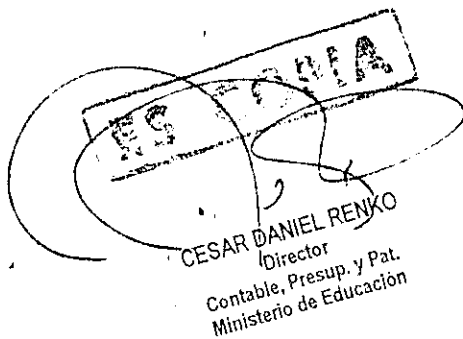
Alfredo Larripa. (Corre agregado como documental "E1" - "E2" - "E3" - "E4").
Dejando constancia que el comprobante de pago refleja a dicha rehabilitación
de póliza, por el concepto indicado precedentemente.

2. No obstante a lo expuesto es loable destacar que al momento de elevación del
documental adjunto a la Nota Informe N° 6344/02, de fecha 07 de agosto del
corriente año para la correspondiente evaluación del Sr. Fiscal de Estado, la
Póliza N° 49160 fechada Buenos Aires, 13 de diciembre del año 2001, también
consigna la cobertura contra **Todo Riesgo**. (Corre agregado como documental
"F1").

A su consideración.



CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación



CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación



NOTA N° 8402 /02.-
 LETRA: M.E.

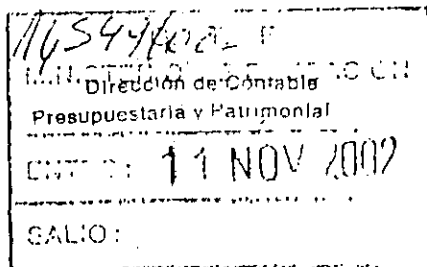
USHUAIA, 11 NOV. 2002

SEÑOR DIRECTOR DE CONTABLE, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO
 Dn. Daniel RENKO
 S/D.

En relación a la Resolución N° 75/02 emitida por la Fiscalía de Estado que en copia autenticada se adjunta, en particular lo consignado en su artículo 3°, se le solicita que en el plazo de dos (02) días elabore un informe pormenorizado y documentado sobre lo allí indicado.

El informe requerido deberá también hacer referencia a lo citado en el Dictamen F.E. N° 26/02, al que alude la Resolución F.E. N° 75/02; y que en lo pertinente a continuación se transcribe: "...he de referirme a una cuestión que ha surgido de la documentación adjuntada a la Nota M.E. N° 6.333/02 que obra como Anexo I de las presentes actuaciones. A fs. 175/6 de dicho Anexo se encuentra la Nota Informe N° 6.344/02, en la que se afirma: "Al día de la fecha existe un relevamiento integral actualizado de inventario de los bienes existentes en el C.E.N.S. N° 15, se adjunta copia autenticada. Asimismo se informa que los Equipos Informáticos de los Establecimientos Educativos de la Provincia se encuentran con cobertura de seguro, mediante Póliza N° 49160 de la Empresa HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS, se adjunta fotocopia autenticada". (fs. 176). Sin embargo a poco que se de lectura a la mencionada póliza, obrante a fs. 30 del Anexo I, y a la documentación vinculada a la misma (fs. 29 y 31/2), se observa que en realidad la póliza N° 49160 ha vencido a las doce horas del día 26 de julio del corriente año. De ser ello allí, lo que deberá verificarse en forma inmediata, no sólo se deberán arbitrar con la urgencia del caso las acciones necesarias para contar rápidamente con cobertura para los bienes indicados en la póliza citada en el párrafo precedente; sino que también deberá iniciarse el pertinente sumario administrativo a efectos de deslindar responsabilidades, y para que en su caso se propongan las sanciones que corresponda. Asimismo no puedo omitir puntualizar que llama poderosamente la atención las exclusiones de la cobertura, que según la Nota de Compra 167/01 LETRA: DIR. LIC. Y COMP. corresponden al seguro contratado; pues ellas no se compadecen con los riesgos respecto los cuales deberían asegurarse los bienes allí indicados, tal el caso de robos y hurtos..." (sic).

La documentación que al efecto se acompañe, deberá hacerse con fotocopias autenticadas.



AGREGADOS:

Copia Resolución F.E. N° 75/02.-

[Firma manuscrita]
 Dra. Prof. María Santoro
 MINISTRO DE EDUCACION

AS COMIA
 DANIEL RENKO
 Director y Pat.
 Contable, Presup. y Pat.
 Ministerio de Educación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



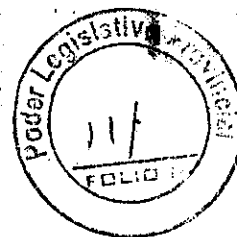
Copia de Copia

ES COPIA FIEL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

[Firma manuscrita]

DR. MOJIB GINECH
AUXILIAR SUPERIOR
PESO TÉCNICO DE SERVIDOS
FISCALIA DE ESTADO



FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 41/02, caratulado:
"S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL ÁMBITO DEL C.E.N.S. N° 15"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación efectuada por la docente Silvia Adriana Porciani, a través de la cual esencialmente plantea su cuestionamiento respecto el procedimiento para la creación de un cargo de Prosecretario en el ámbito del C.E.N.S. N° 15, y puesta en funciones en el mismo (aparentemente sin que mediara designación), de una persona de apellido Salterán; sus dudas con respecto al procedimiento que se ha seguido, y el que debiera aplicarse, para la cobertura de determinados cargos y horas cátedra y; la desaparición de equipamiento Informático en el C.E.N.S. N° 15.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 26 /02, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pleja deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones originadas en la presentación efectuada por el la docente Silvia Adriana Porciani; ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la Sra. Ministro de Educación, que en el ámbito de su ministerio deberá ordenar la instrucción de una información sumaria

[Firma manuscrita]
CESAR DANIEL RENKIN
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL

Dr. HUMBERTO G. VELA
ANULADA SUPERIOR
REG. TÉCNICA Y DE SERVICIOS
FISCALÍA DE ESTADO

y de un sumario administrativo, de acuerdo a lo Indicado en los acápites A y C del Dictamen F.E. N° 26 /02 respectivamente; remitiéndose a la misma fotocopia autenticada del Expte. F.E. N° 41/02, caratulado: "S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL ÁMBITO DEL C.E.N.S. N° 15".

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber a la Sra. Ministro de Educación que de corroborarse que una vez vencida la póliza N° 49160, los bienes asegurados por la misma quedaron sin cobertura, deberá ordenar la instrucción de un sumario administrativo con motivo de ello.

ARTÍCULO 4°.- Dar Intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia conforme lo Indicado en el Dictamen F.E. N° 26 /02; remitiéndose al mismo fotocopia autenticada del Expte. F.E. N° 41/02, caratulado: "S/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL ÁMBITO DEL C.E.N.S. N° 15".

ARTÍCULO 5°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 41/02 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 6°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 26 /02, notifíquese a la Sra. Ministro de Educación; a los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente; y a los docentes Silvia Adriana Porciani y Rafael Ángel Andrés Pastorino. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 75 /02.-

Ushualá, 23 OCT. 2002

VIRGENIO MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Ex. Oficina de Trámite del Expediente
Antes de las 18:00 hs.

Es Copia de Copia -

LILIANA PADILLA
Directora de Gestión Administrativa
M.E.

CESAR DANIEL RENKOV
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación



"A1"

NOTA N° 3082/02.-
LETRA: M.E..-

USHUAIA, 16 JUL 2002

SEÑOR:
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
Dn. CARLOS CURRÁS
S / D:

Por medio de la presente me dirijo a Ud a efectos de solicitar su autorización para la ampliación por el plazo de (90) noventa días de la cobertura de Seguro de Equipos Informáticos, que fuera tramitado oportunamente mediante Expediente N° 8267/00, correspondiente a la firma adjudicataria en el ejercicio 2001, hasta tanto se tenga el relevamiento definitivo de Equipos de Informáticos para ser asegurados para el presente ejercicio.

Motiva la presente en virtud de no ocurrir a un perjuicio al Estado en cuanto pueda surgir un imprevisto en los Equipos Informáticos asegurados oportunamente. Asimismo se deja expresa constancia que se procederá a las tramitaciones pertinentes de llamado a Licitación para lo que resta del presente año lectivo, al contar con los datos exigibles para el Pliego Licitatorio.

Atentamente.

G.T.F.
H: 26
R.
A.

DIRECCION DE DESPACHO MINISTERIO DE ECONOMIA OBRAS Y SERVICIOS
ENTRO SALIO
12 157 12
18 19 102
11:58 11 >

[Handwritten Signature]
PROF. ANCIA M. MORALES
Subsecretaria de Educación
Ministerio de Educación

SGA

[Handwritten Signature]
19702
CARLOS ALBERTO CURRÁS
Subsecretario de Hacienda

ES COPIA
CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

Dirección Administración
S.G.A. M.E. y S.P.

FECHA: 18 JUL. 2002

HORA: 10:55

BASE a LIC. y COMPRAS INFORMAR SITUACION
LIC. TENDIENDO DDO. EXTE. 8267/00 VTO. O/C., ZTC

GUSTAVO A. FERRER LUJECHE
Supervisor Gral. de Administración
M.E.O. y S.P.

18/4/2

Dirección Licitaciones y Compras M.E.O. y S.P.	
ENTRADA	SALIDAS
HORA: 18 JUL. 2002	HORA:
FECHA:	FECHA:

Atendido

C. P. N. Julio Del Val
Secretario de Hacienda

[Signature]

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"A2"



NOTA N° 8129 102
LETRA M E

USHUAIA, 1 NOV 2002

SEÑOR
SECRETARIO DE HACIENDA
C.P.N. JULIO DEL VAL

=====

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de solicitar su pertinente autorización para la prórroga de ciento ochenta (180) días de la cobertura de seguro para los equipos informáticos de los Establecimientos Educativos y Dependencias de este Ministerio, ampliando los términos vertidos en Nota M.E. N° 5082/02, cuya copia se adjunta, que la misma traiga de 90 días.

Motiva la misma en función de los requisitos exigibles para realizar la pertinente Licitación, en función a la situación económica que atraviesa la Nación Argentina que son inestables y las variables cotizaciones de moneda, teniendo en cuenta que dichos equipos informáticos son cotizados en Dólares, debiendo realizar un nuevo relevamiento de equipamientos, pese al realizado por la Dirección Contable, Presupuesto y Patrimonio mediante Nota Múltiple N° 5112/02 de fecha 17/07/02, que de los datos allí arribados se exigen otros que en su momento no estaban descriptos.

Atentamente.-

G.T.F.

01/11/02

C.P.N. Julio Del Val
Secretario de Hacienda

USHUAIA

Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION

MESA DE ENLACE
DIRECCION...

01 NOV 2002

M.E.O. y S.P.
12, 2002

ES COPIA
CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Présup. y Pat.
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

A3

NOTA MULTIPLE
LETRA M.E.

Nº 511202

USHUAIA, 17 JUL 2002

SUPERVISION GENERAL DE NIVEL INICIAL, E.G.B. 1 Y 2
 SUPERVISION DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 SUPERVISION DE EDUCACIÓN CONTINUA
 SUPERVISION DE E.G.B. 3 - USHUAIA
 SUPERVISION DE E.G.B. 3 - RIO GRANDE
 SUPERVISION DE CURRÍCULO
 SUPERVISION DE EVALUACIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA
 SUPERVISION DE PROGRAMAS PROVINCIALES
 SUPERVISION DE EDUCACIÓN PRIVADA
 SUPERVISION GENERAL DE CAPACITACION
 DIRECCIÓN DE GESTION ADMINISTRATIVA.
 DIRECCIÓN DE CONTABLE, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO
 DIRECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE
 PORTAL EDUCATIVO EDU-CAR.
 UNIDAD GERENCIAL DE PLANEMIENTO Y GESTIÓN EDUCATIVA
 JUNTA DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA E.G.B. 3, POLIM. Y T.T.P.
 JUNTA DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA, NIVEL INICIAL E.G.B. 1 y 2
 COMISIÓN PROVINCIAL DE RECONOCIMIENTO DE TITULOS
 PROGRAMA PREVENTIVO ASISTENCIAL RIO GRANDE
 PROGRAMA PREVENTIVO ASISTENCIAL USHUAIA.
 DIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA.

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud, a efectos de solicitar que remita con carácter de preferente despacho lo solicitado al pie de la presente, a fin de proceder de acuerdo a las normativas en vigencia a la Contratación de Seguros para los Equipos Informáticos de los Establecimientos Educativos y Dependencias del Ministerio de Educación de la Provincia.

ITEMS	MODELO	CANTIDAD
C.P.U		
MONITORES		
TECLADOS		
MOUSE		
IMPRESORAS		

Atentamente.
 26
 17 JUL 2002
 Presidencia y Patrimonial
 Dirección de Compras

ES COMPA
 CESAR DANIEL RENKO
 Director
 Com. de Presup. y Pat.
 Ministerio de Educación

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PATRIMONIO
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

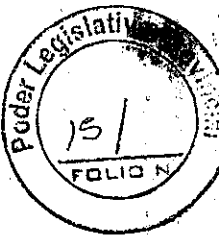
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Antárticos son y serán Argentinas





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación



NOTA N°: 8435 / 02

LETRA: M. E.

"A4"

USHUAIA, 11 NOV 2002

SEÑOR
DIRECTOR DE LICITACIONES Y COMPRAS
MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de solicitar se informe a esta Dirección, si los equipos informáticos de los establecimientos educativos y dependencias de este Ministerio, se encuentran con cobertura de seguro al día de la fecha, desde el vencimiento de la Póliza N° 49160 de la empresa HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS, conforme a la pertinente autorización del Sr. Secretario de Hacienda mediante Notas M.E. N°s 3082/02 y 8129/02, cuyas copias se adjuntan.

Asimismo se solicita dar a la presente carácter de **PREFERENTE DESPACHO**.

Atentamente.

G.T.F
RGH
76

MESA DE ENLACE
DIRECCION ADMINISTRATIVA

11 NOV 2002

SECRETARIA
M.E.O y S.P.

1654/5

[Handwritten signature]
CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

ES COPIA
CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Obras y Servicios Públicos
Dirección de Licitaciones y Compras



"B1"

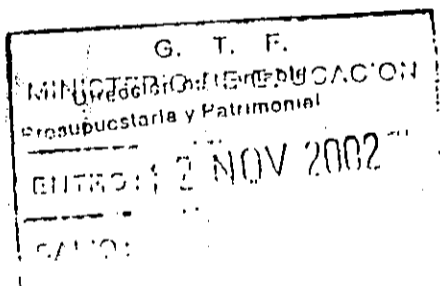
NOTA N° 2850 02
LETRA: Dir. Lic y Com

Ushuaia, 12 de Noviembre de 2002 -

Señor
Director Contable, Presupuesto y Patrimonial
Ministerio de Educación.

Por la presente, me dirijo a Ud. a efectos de dar repuesta a vuestra Nota N° 8435/02, referente a la cobertura de seguros de los equipos informáticos de los establecimientos Educativos y dependencias del Ministerio de Educación.-

Cumplo en informarle que los equipos informáticos se encuentran asegurados, a partir de 01/08/02 por el término de 180 días, para una mejor ilustración se adjunta certificado de cobertura de la firma PROVINCIA SEGUROS S.A., hasta tanto se reciba la póliza definitiva de casa central.-



DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M.E.O. y C.A.

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

"B2"



CONSTANCIA DE COBERTURA

Por medio de la presente dejamos constancia que PROVINCIA SEGUROS S.A., tiene en tramite de emision una póliza a nombre de GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR del ramo Seguro Técnico, Corriente Débil, detalle mas abajo:

- Vigencia:** 180 días a partir del día 1/08/02.-
- Suma asegurada:** por equipo \$ 3.600.- compuesto por C.P.U., MONITOR, TECLADO, MOUSE E IMPRESORA
- Detalle de equipos:** Es obligación del Asegurado entregar a Provincia Seguros S.A. en el término de 48 horas un listado de quipos con sus números de series, marcas, ubicaciones físicas y cualquier otro dato que se pueda contribuir a su identificación en caso de siniestro
- Cobertura:** Se adjunta y forma parte de esta Constancia.-
- Franquicia:** Por fija por siniestro \$ 250.- por equipo y por evento.-
- Costo Total Anual:** \$ 30.770.- (treinta mil setecientos setenta)
- Forma de pago:** Contado (a los 30 días de la presentación de la póliza).

La presente constancia se emite en la ciudad de Ushuaia a los 12 días del mes de noviembre de 2002, para ser presentada ante quien corresponda.

PROVINCIA SEGUROS S.A.
HECTOR H. MOLINARI
DIRECTOR

12 NOV 2002
COMISARIA
CONTABILIDAD

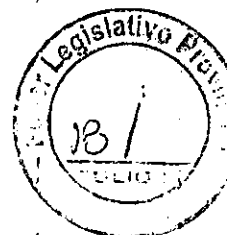
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
12/11/02

ES COPIA

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación



Ministerio de Educación



"C1"

Cde Nota ME N° 5503/02
Nota Inf N° 6349 '02

Ushuaia, 7 AGO 2002

Señora
Subsecretaria de Educación
Prof. Alicia MORALES
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud en relacion a la Nota de referencia, mediante la cual requiere respuesta a los Puntos 2) al 6) de la Nota de Fiscalia de Estado de la Provincia N° 453/02, a efectos de presentar formal informe en tiempo y forma indicando que:

Punto 2) En relación al Patrimonio del C.E.N.S N° 15 se informa que se encuentran inventariados la cantidad de dos (2) WEBCAM VIDEO BLASTER, conforme al relevamiento presentado por la Institución correspondiente al año 2002. En virtud de las constataciones realizadas se desprende que un (1) WEBCAM VIDEO BLASTER fue sustraído del Establecimiento Educativo conjuntamente con el Colegio Provincial José Martí en fecha 14/02/02, en el robo sufrido según consta Decuncia Policial conjunta radicada bajo Certificado Especial Nro. 61/02 - D.P.J.U "J", y Ampliatoria Certificado Especial Nro. 302/02 - D.P.J.U "J" expedido por la Policia de la Provincial

Con respecto al otro WEBCAM en existencia, se informa que el mismo se encuentra en resguardo y sin instalar, es decir sin funcionamiento, en la Secretaria de la Institución debidamente en un armario bajo llave.

La adquisición de los elementos fue realizado por la Institución a través de un Programa Nacional (Plan Social Educativo) sin competencia de esta Dirección, acreditando su incorporacion al Patrimonio del C.E.N.S. N° 15 a partir del año 2002

Punto 3) Con relación si dentro del Patrimonio del C E N S. N° 15 se encuentran inventariados SCANNERS, se informa que si se registra inventariado la cantidad de un (1) Scanners marca GENIUS CP - CS SERIE N° P57302151F, el estado del mismo es inutilizable (fuera de servicio) y su ubicación actual es en el Laboratorio de Computación del 2° Piso

Punto 4) Con relación a la videocamara se informa que se encuentra dentro del inventario informado por la Institución, su estado actual es bueno utilizable y se encuentra en resguardo debidamente en un armario bajo llave en la Secretaria de la Institución

La función de la misma no puede ser determinada por esta Dirección, por cuanto se desconoce los espacios curriculares del CENS N° 15 que puedan hacer uso de la misma, y cuales fueron las razones fundadas que tuvo la mencionada Institución para su adquisición, en función de no haber tenido intervención al respecto

Punto 5) Con respecto si se encuentra inventariado en el patrimonio del C E N S N° 15 una PC con procesador P III, modelo BRIO BAX SERIE BR92850345, memoria 64 MGB, teclado marca HP Contable y Pac. N° 9900330074, monitor SERIE N° 6B91101821, se informa que efectivamente dichos bienes se encuentran inventariados, tomándose como fecha de alta la Declaración Patrimonial presentada por la Institución con fecha 30/08/2000, constatándose que los mismos se encuentran ubicados en el Laboratorio de Computación del 2° Piso, y con referencia si en algún momento del ciclo 2002 dicho bienes fueron sacados del establecimiento, no consta antecedentes que así lo demuestre, por cuanto esta Dirección no puede dar respuesta afirmativa o negativa, al petitorio

ES E
CESAR DANIEL RE
Director
Contable y Pac.
Ministerio de Educación

G.T.F
1
1

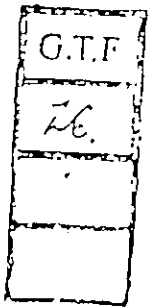


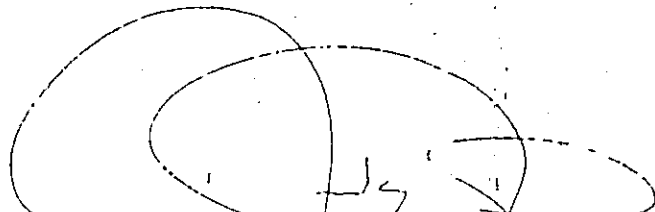
Punto 6) Al día de la fecha existe un relevamiento integral actualizado de inventario de los bienes existentes en el C.E.N.S. N° 15, se adjunta copia autenticada. Asimismo se informa que los Equipos Informáticos de los Establecimientos Educativos de la Provincia se encuentran con cobertura de seguro, mediante Póliza N° 49160 de la empresa HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS, se adjunta copia autenticada.


ANTECEDENTES ADJUNTO RESPALDATORIO DE LO ACTUADO

1. Copia autenticada de Informe de verificación Patrimonial de Fecha 31/01/02, de la División Patrimonio Ushuaia.
2. Copia autenticada del Acta de Constatación Patrimonial de Bienes Inventariables – Componente Electrónico e Informático, suscripto por el responsable del C.E.N.S. N° 15 y personal de esta Dirección.
3. Copia autenticada Certificado Especial N° 61/02 – D.P.J.U."J" expedido por la Policía Provincial
4. Copia autenticada Certificado Especial N° 302/02 – D.P.J.U."J" expedido por la Policía Provincial
5. Copia autenticada de la Nota N° 03/02 del Colegio Provincial José Martí denunciado el robo.
6. Copia autenticada de la Nota N° 911/02 de la Dirección General de Administración remitiendo la documentación del robo en las Instituciones Educativas, a la Compañía de Seguro para su cobertura.
7. Copia autenticada de la Nota N° 5564/02 de esta Dirección haciendo efectivo reclamo a la Compañía de Seguro, respecto a la cobertura de los bienes asegurados.
8. Copia autenticada del Relevamiento Patrimonial año 2000, presentado por la Institución mediante Nota N° 334/00.

Atentamente.-




CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación


CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"C2"



NOTA N° 5503 / 2002.-
LETRA: M.E.

Ref.: Nota F.E. N° 453/02.-

USHUAIA, 02 de Mayo 2002

Señor
Director de Contable, Presupuesto y Patrimonio
Dn. Daniel RENKO
S/D

A través de la presente me dirijo a Ud. a fin de solicitarle un informe documentado respecto a los Puntos 2) al 6), ambos inclusive, de la Nota de Fiscalía de Estado de la Provincia N° 453/02, cuya copia se adjunta.

El informe de referencia deberá ser evacuado en el plazo de tres (03) a partir de la recepción de la presente

Atentamente.

AGREGADOS:
LO INDICADO
EN EL TEXTO.

[Handwritten Signature]
PROF. LICIA MORALES
Subsecretaría de Educación
Ministerio de Educación

[Handwritten Signature]
CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación



"C3"

Cde. Expte. N° 41702,
 Nota F.E. N° 453/02.

Sra. Secretaria de Educación,
 S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Fiscal de Estado de la Provincia, con relación al expediente de la referencia, caratulado: "s/presuntas Irregularidades en el ámbito del CENS N°15", a fin de solicitarle que en el plazo de diez días remita directamente a este organismo de control, sito en Av. L. N. Alem N° 2.302 de la ciudad de Ushuala lo siguiente:

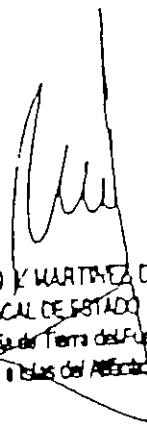
- 1) Si el Sr. Rodrigo Salteran prestó servicios remunerados en el ámbito del Cens N°15. Caso afirmativo, quien dispuso su designación, cual fue el cargo detentado y si la misma presenta irregularidades;
- 2) Si dentro del patrimonio del Cens N°15 se encuentran inventariadas en el laboratorio de informática WEBCAM. Caso afirmativo, indique las fechas de adquisición, cuantas hubo en uso durante el ciclo lectivo 2001 y cuantas se encuentran funcionando a la fecha, señalando si alguna de ellas debió ser retirada durante el ciclo 2002 y en tal caso, por que motivo;
- 3) Si dentro del patrimonio del Cens N°15 se encuentran inventariados Scanners. Caso afirmativo, cuantos, estado de los mismos y ubicación actual.
- 4) Si dentro del patrimonio del Cens N°15 se encuentra inventariada una videocámara. Caso afirmativo, cual es su función, estado de la misma y ubicación actual.
- 5) Si dentro del patrimonio del Cens N°15 se encuentra inventariada una PC marca H.P., modelo Brio Bax, serie BR92850345, memoria 64 MGB, teclado marca HP serie N°9900330074, monitor serie N°6B91101821, indicando en caso afirmativo la fecha de alta de la misma, y si en algún momento del ciclo 2002 dicho bien fue sacado del patrimonio.

FISCALIA
GESAR DANIEL RENKO
 Director
 Contable, Presúp. y Pat.
 Ministerio de Educación

6) Si a la fecha existe un relevamiento Integral con Inventario de todos los bienes existentes en el CENS N° 15, debidamente actualizado. Caso afirmativo, adjunte copia autenticada del mismo, indicando si los bienes allí consignados se encuentran amparados por algún tipo de cobertura por siniestros.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

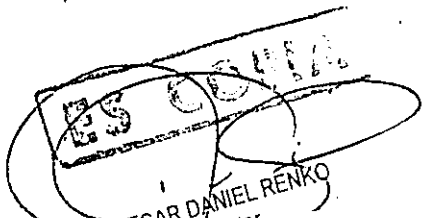
FISCALIA DE ESTADO - Ushuala, 01 ABO. 2002


VIRGILIO Y MARTINEZ DE SUOIRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

10043/02

U L ABO. 2002

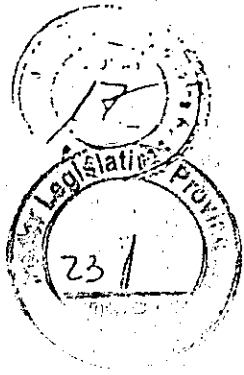
10:20


CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Obras y Servicios Públicos
Dirección de Licitaciones y Compras



"D1"

NOTA N° 2448 02.
LETRA Dir. Lic. y Com.

Ushuaia, 04 de Octubre de 2002.-

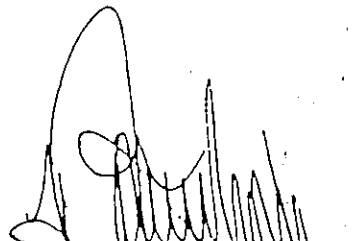
Dirección Contable. Presupuesto y Patrimonial
Ministerio de Educación.

Por la presente, se remiten las presentes actuaciones referente al seguro de los equipos de computación de distintos Establecimientos Educativos de la Provincia. Cumplido en informar, que los mismos no se encuentran asegurados en la compañía de seguros LA BUENOS AIRES S.A, de acuerdo a lo informado por la mencionada compañía.

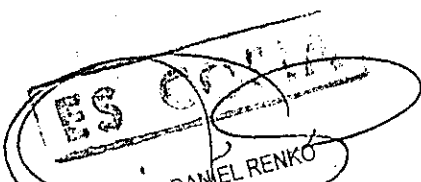
Para realizar una nueva contratación de seguro se deberá realizar lo siguiente:

- 1º.- Detalle de los equipos que se encuentren instalados en red, mencionando el monto total de los equipos.-
- 2º.- Detalle de los equipos que no estén instalados en red: mencionar cada uno de los equipos, N° de serie y el importe.-

A consideración.


DANIEL LUIS SUBIADA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M.E.O. y S.P.

14360 G. T. F
MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección de Contables
Presupuestaria y Patrimonial
ENTRO: 07 OCT 2002
SALIO:

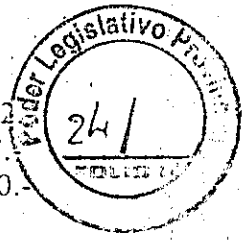

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N° 1922 /02
LETRA: D. L. y C.
Ref. a Expte. N° 8267/00.



MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Ushuaia. 07 AGO. 2002

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Se remite la presente documentación detallada al pie,
referente a seguro de mil (1.000) Equipos Informáticos para diferentes Establecimientos
Educativos de la Provincia, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

- Fotocopia de factura Póliza 49160.
- Póliza N° 49160.

105371 G. T. F.
MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección de Contable
Preaupuestaria y Patrimonial
ENTRO: 8 AGO 2002
SALIO:

JULIO R. MESTRE
S.G.A. M.E.B. / S.P.
D.F. / C.
Jefe Dep. Contable


CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

SEGURO DE INGENIERIA

RI CIBIMOS DEVI

PCIA TIERRA DEL FUEGO ANT. ARG. I. ATL.			
MAYO 84			
8410 MUSHUA A			
RAMO POLIZA	ENDOSO	CUOTA	MON. (7)
01 21 049160	004	01	US\$
			IMPORTE CUOTA
			6.546

C.U.I.T. 30.50003639-3
CAJA DE PREV. SEG. 59 INO. BR. 01-9136368
INTERNOS 14159-000-6

FECHA PAGO	VENCIMIENTO	N° DE RECIBO
21/06/2002	21/06/2002	009160-004-01

SEGURO DE INGENIERIA

NOMBRE DEL ASEGURADO

PCIA TIERRA DEL FUEGO ANT. ARG. I. ATL.			
RAMO POLIZA	ENDOSO	N° ASEGURADO	PRODUCTOR
01 21 049160	004	039618	5026-8144
CUOTA A PAGAR	CUOTA N°	MON. (7)	IMPORTE CUOTA
6.546	01/01	US\$	6.546

TALON DE IMPUTACION: CARECE DE VALIDEZ COMO COMPROBANTE DE PAGO



049160000401001000000065469001

"E2"

FECHA PAGO: 21/06/2002
N° DE RECIBO: 049160-004-01

VALORES RECIBIDOS				
N°	FECHA	MON. (7)	VTO	IMPORTE VALORES
				13(251)
EFFECTIVO				
TOTAL				

En HSBC La Buenos Aires Seguros S.A. UNA VEZ HECHOS EFECTIVOS ESTOS VALORES, SE APLICARAN AL PAGO DE LA CUOTA.

FECHA PAGO	VENCIMIENTO	N° DE RECIBO
21/06/2002	21/06/2002	049160-004-01

BUENOS AIRES

NOMBRE DEL ASEGURADO

PCIA TIERRA DEL FUEGO ANT. ARG. I. ATL.			
RAMO POLIZA	ENDOSO	ASEGURADO	PRODUCTOR
01 21 049160	004	039618	5026-8144
TOTAL A PAGAR	CUOTA N°	MON. (7)	IMPORTE CUOTA
6.546	01/01	US\$	6.546

TALON DE IMPUTACION: CARECE DE VALIDEZ COMO COMPROBANTE DE PAGO



0491600004010010000000654690021

ES COPIA DEL ORIGINAL

JULIO R. REYES
Jefe Depto. Contrataciones
D.L.C.
S.G.A. M.E.O. y S.P.

ES COPIA
CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

... pagarse dentro del plazo de vencimiento.
 La rehabilitación surtirá efecto desde la hora cero (0) del día siguiente a aquél en que la Compañía recibe el pago del importe vencido, previa inscripción del bien asegurado. Son cargas del Asegurado concurrir con el vehículo a los centros de inspección de la Compañía en las pólizas de Automóviles y facilitar la entrevista de verificación en los demás ramos.
 El incumplimiento de dichas cargas implicará que el seguro no reanuda vigencia.
 En caso de quedar sin efecto la Ley de Convertibilidad Nro. 21923 se aplicará lo establecido en la CLAUSULA DE COBRANZAS para el pago del premio en Dolares Estadounidenses Bilete.

LUGARES DE PAGO - HSBC BANK ARGENTINA S.A. -
 CASA CENTRAL: Florida 211 CAP, FED.
 y todas las sucursales de CAPITAL FEDERAL.
 GRAN BUENOS AIRES e INTERIOR DEL PAIS

LUGARES DE PAGO - HSBC BANK ARGENTINA S.A. -
 CASA CENTRAL: Florida 201 C. P. FED.
 y todas las sucursales de CAPITAL FEDERAL.
 GRAN BUENOS AIRES e INTERIOR DEL PAIS

\$/ PESOS
 U\$S: DOLARES AMERICANOS

NOTA: SU PAGO EN TERMINO IMPLICA MANTENER CUBIERTO EL BIEN SEGUADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO R. REYES
 Jefe Depto. Contrataciones
 D.L. y C.
 S.G.A. M.E.O. y S.P

ES COPIA
 CESAR DANIEL RENKO
 Director
 Contable, Presup. y Pat.
 Ministerio de Educación

SALGO
 D. B. A. D. E.

UNA VEZ HECHO: EFECTIVOS ESTOS VALORES, SE APLICARÁN AL PAGO DE LA C. P. HSBC EN BUENOS AIRES Seguros S.A.

NUMERO	BANCO	A. D.	MONT.	IMP. VALORES
				TOTAL
				EFFECTIVO

U\$S: DOLARES AMERICANOS
 \$: PESOS

33



De acuerdo a las condiciones de la presente:

LA BUENOS AIRES AV. DE MAYO 701-CAPITAL FEDERAL asegura a:

PCIA TIERRA DEL FUEGO ANT. ARG. I. ATL. SUR
 25 DE MAYO 184
 (9410) - USHUAIA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO
 IVA EXENTO CUIT 30546662434

Poliza :
 ENDOSO
 Ramo :
 SEGURO DE INGENIERIA

Vigencia del seguro Det de el 26/07/2001 a las 12 HS
 Hasta el 26/07/2002 a las 12 HS

Código del Asegurado
 039618

ITEM	OBJETO DEL SEGURO	SUMAS ASEGURADAS	PRECIO POR ITEM
	REHABILITACION POLIZA/ENDOSO	\$	\$
	UBICACION: 25 DE MAYO 184 USHUAIA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO		
	CORRIENTE DEBIL.		
1	TODU RIESGO EQ. ELECTRONICOS 1000 COMPUTADORA PERSONALES VALOR CADA UNA: \$ 800.-	800.000	6.546

Anexos // o cláusulas

PRIMA	\$ 1.600
REGAF GOC. E IMPUESTOS	\$ 9.16
PRECIO TOTAL	\$ 6.546

BS. AS., 06 DE Junio DE 2002
 PRODUCTOR DIRECTO OFICINA USHUAIA MAT.00000888

Alfredo Larriza
 ALFREDO LARRIZA
 GERENTE GENERAL

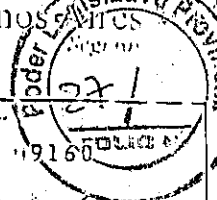
CUIT.30-50003639-3 CAJ/ PREV.SEG. 59 I.BTOS.901-9136368 I.INT.14159-000-6
 P.21523/CIR.2800 P.TURA: 4763 G.ADO.: 0 G.EXP.: 037

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO R REYES
 SGA.M.E.O.y.S.P

Cesar Daniel Renko
 CESAR DANIEL RENKO
 Director
 Contable, Presup. y Pat.
 Ministerio de Educación

84



PCIA TIERRA DEL FUEGO AUT. ARG. I. ATL. SUR
 25 DE MAYO 184
 (9410) USHUAIA PCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 IVA EXENTO CUIT 30546662434

Estimaremos a se sirva efectuar el pago en cheque a la orden de:
 HSBC LA BUENOS AIRES SEI. S.A.

Poliza: 9160
 ENDOSO 4
 Ramo: SEGURO DE INGENIERIA

Vigencia del seguro: De: de el 26/07/2001 a las 12 HS
 Hasta el 26/07/2002 a las 12 HS

Código del asegurado: 039618

*** IMPORTANTE ***

Esta póliza se rige por las condiciones aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las palabras "asegurado", "tomador" o "contratante" se considerarán indistintamente según corresponda. Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (art. 12 de la Ley de Seguros). Los anexos y/o cláusulas indicados forman parte de esta póliza (o endoso).

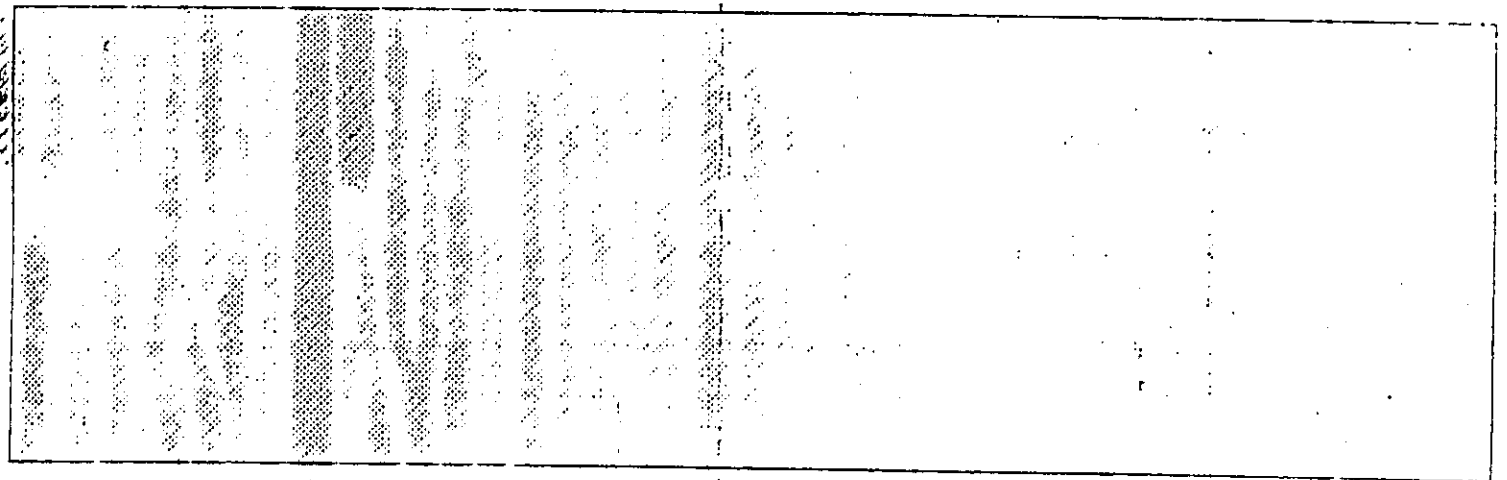
*** ADVERTENCIA ***

La cobertura quedará automáticamente suspendida y no pagarse dentro del Plazo de Vencimiento. Solo podrá rehabilitarse con la inspección previa del bien asegurado.

PAGO CONTADO
 VALIDO HASTA EL
 NETO A PAGAR

CUOTA	VENCE	IMPORTE
1	21/06/2002	\$ 6.546
TOTAL		6.546

CUIT 30-50003639-3 RESP. INSCRIPTO
 CAJA DE PREV. SEG. 59 ING. BRUTOS 901-9136368
 INTERVOS 14159-000-6



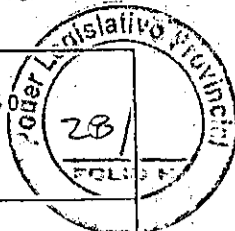
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

GESAR DANIEL RENKO
 Director
 Contable, Presup. y Pat.
 Ministerio de Educación

JULIO R. REYES
 Jefe Depto. Contrataciones
 D.L.Y.C.
 G.A.M.E.O y S.P.

F1



De acuerdo a las condiciones de la presente

BUENOS AIRES AV. DE MAYO 701-CAPITAL FEDERAL asegura a:

PCIA. TIERRA DEL FUEGO ANT. ARG. I. ATL. SUR
 25 DE MAYO 184
 (9410) - USHUAIA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO
 IVA EXENTO CUIT 30546662434

Póliza : 49160

Ramo : SEGURO DE INGENIERIA

Vigencia del seguro Desde el 26/07/2001 a las 12 HS
 Hasta el 26/07/2002 a las 12 HS

Código del Asegurado 039618

ITEM	OBJETO DEL SEGURO	SUMAS ASEGURADAS	PRECIO POR ITEM
1	UBICACION: 25 DE MAYO 184 USHUAIA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO CORRIENTE DEBIL. TODO RIESGO EQ. ELECTRONICOS 1000 COMPUTADORA PERSONALES VALOR CADA UNA: U\$S 800.- FRANQUICIA DEDUCIBLE: 10% DEL SINIESTRO MINIMO U\$S 300.- DE CADA Y TODO EVENTO.- * CONSTE QUE EL NOMBRE COMPLETO DEL ASEGURADO DEBE LEERSE: PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA ARGENTINA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.- EXCLUSIONES EN ANEXO 1 ADJUNTO.-	\$ 800.000	\$ 6.546

Anexos y/o cláusulas

AN1-98-99-197*****

PRIMA	\$ 5.600
RECARGOS E IMPUESTOS	\$ 946
PRECIO TOTAL	\$ 6.546

BS. AS., 13 DE Diciembre DE 2001

Alfredo Larriga
 ALFREDO LARRIGA
 GERENTE GENERAL 0020

PRODUCTOR DIRECTO OFICINA USHUAIA MAT.00008888

CUIT.30-50003639-3 CAJA PREV.SEG. 59 I.BTOS.901-9136368 I.INT.14159-000-6
 R.21523/CIR.2800 P.PURA: 4763 G.ADQ.: 0 G.EXP.: 837

ES COPIA

CESAR DANIEL RENKO
 Director
 Contable, Presup. y Pat.
 Ministerio de Educación

220 00 10

11 C 11



NOTA N° 264 /03.-
LETRA: D. L. y C.-

Ushuaia, 27 ENE. 2003

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Se remite la presente documentación detallada al pie, referente a Seguro Técnico de mil (1.000) equipos de computación pertenecientes al Ministerio de Educación, con vigencia 01/08/02 al 28/01/03 para continuar con el trámite correspondiente.

- Fotocopia factura A, Póliza 50969.
- Original Póliza 50969.
- Documentación del seguro correspondiente.

JULIO F. REYES
Jefe Depto. Contrataciones
D.L. y C.
S.G.A.-M.E.O. y S.F.

502/03 G. T. F
MINISTERIO DE EDUCACION Dirección de Contable
Presupuestaria y Patrimonial
ENTRO: 28 ENE 2003
SALIO:

ES CONTABLE

CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

GERENCIA COMERCIAL



Banco de Tierra del Fuego



Ushuaia, 20 de enero de 2003
G.C. Nota Nro. 020/03

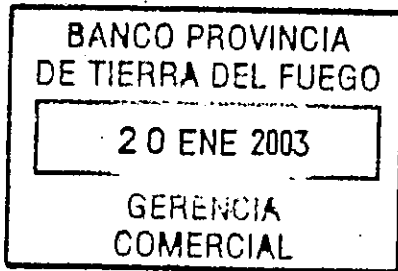
Al
Señor Director de Licitaciones y Compras
del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Dn. Daniel Luis Subiaga

Ref.: Póliza Nro. 50969 - Seguro Técnico

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de adjuntar a la presente, la Póliza Nro. 50969 referente al contrato de seguro de Seguro Técnico, emitida por la aseguradora Provincia Seguros S.A.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente.



MIQUEL A. LANDERRECHE
GERENTE COMERCIAL
BANCO PCIA. TIERRA DEL FUEGO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO P. REYES
Jefe Depto. Contrataciones
D.Ly C.
S.G.A.-M.B.O. y S.P.

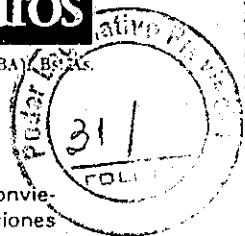
GERENCIA COMERCIAL

ES COPIA FIEL
CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

Sucursal Ushuaia
 Yaganes 46/54, (9410) Ushuaia - Tierra Del Fuego.
 Tel.: 02901-422381 Fax: 02901-433810
 Ameghino 642, (9420) Rio Grande - Tierra Del Fuego.
 Tel./Fax: 02964-430874 / 430875

PROVINCIA Seguros

Provincia Seguros S.A. Carlos Pellegrini 71, (C1009ABA) B.S. As.
 Tel.: 4346-7300. Fax: 4346-7337. C.U.I.T.: 30-52750816-5



PROVINCIA SEGUROS S.A. (en adelante "El Asegurador") y quien a continuación se designa con el nombre de "Asegurado" convienen en celebrar el presente contrato de seguro, de acuerdo con las Condiciones Generales, las demás Cláusulas y las Condiciones Particulares, que más abajo se indican y se anexan e integran a esta póliza, convenidas para ser ejecutadas de buena fé.

Motivo: Poliza Nueva

Asegurado: GOBERNACION PCIA. T. DEL FUEGO
Domicilio: CASA DE GOBIERNO 1
Código Postal: 09410 Localidad: USHUAIA
Provincia: T. DEL FUEGO
CUIT: 30-54666243-4 Al. V.A. Resp. Inscripto:
Ingresos Brutos:

Seguro de	
SEG. TECNICO	
Póliza:	Endoso:
50969	***

Fecha Emision:	Vigencia Desde 12 Hs.:	Hasta 12 Hs.:
13/12/2002	1/08/2002	28/01/2003

Suma Asegurada:
\$ 4.626.000

CONDICIONES PARTICULARES

ITEM NUMERO: 0001.-
 CUBRE: CORRIENTE DEBIL A PRORRATA HASTA LA SUMA DE \$ 4.626.000.-
 Suma Asegurada por equipo: \$ 3.600.- compuesto por C.P.U, monitor, teclado, mouse e impresora.-

Cobertura: Incendio, Daños Materiales, Robo.-
 Exclusion: Hurto.-

FRANQUICIA DEDUCIBLE EN CASO DE SINIESTRO \$ 250.- POR EQUIPO Y POR EVENTO.-
 SE HACE CONSTAR QUE SE EXCLUYEN LOS PROGRAMAS Y LA INFORMACION QUE ESTOS GENERAN.-
 UBICACION DEL RIESGO Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS: SEGUN DETALLES QUE OBRAN EN PODER DE ESTA COMPAÑIA.-

Prima	Recargos Y Adicionales	Impuestos Y Tasas	Premio Total
27.444,00	2.991,40	334,60	30.770,00
Número de las cláusulas y/o anexos que forman parte integrante de la presente póliza			

Agente: BANCO PCIA. T. DEL FUEGO	Matrícula: 999.999		
Prima Pura: 013073,34	G.Adq: 07509,66	G.Expl: 06861,00	

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067) Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono: 4338-4000, en el horario de 10.30 a 17.30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: <http://www.ssn.gov.ar>

USHUAIA , 13 DE DICIEMBRE DE 2002

Los vocablos "Asegurado", "Tomador", "Contratante", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se les debe dar el significado que corresponda.

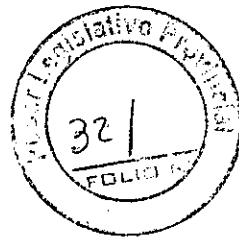
Si el texto de la póliza y/o suplemento difiere del contenido en la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haberlos recibido. (Art. 12 de la Ley de Seguros).

Esta Póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Rogelio Rodríguez Iglesias
 Gerente Técnico

ES COPIA
 CESAR DANIEL RENKO
 Director
 Contable, Presup. y Pat.
 Ministerio de Educación

11 D 11



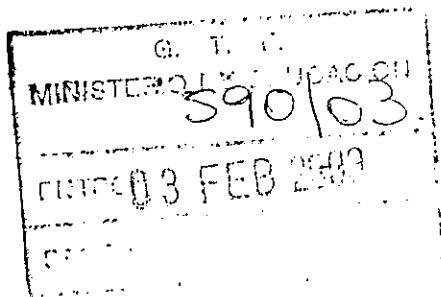
NOTA N° 331/03.-
LETRA: D. L. y C.-

Ushuaia, 03 FEB. 2003

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Se remite la presente documentación detallada al pie, referente a Seguro Técnico de equipos de computación pertenecientes al Ministerio de Educación, con vigencia 28/01/03 al 28/01/04 para continuar con el trámite correspondiente.

- Fotocopia factura A, Póliza 50974.
- Original Póliza 50974.
- Documentación del seguro correspondiente.



JULIO R. REYES
Jefe Depto. Contrataciones
D.L.y C.
S.G.A. M.E.O. y S.P.

ES COPIA
CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación



Banco de Tierra del Fuego



Ushuaia, 29 de enero de 2003
G.C. Nota Nro. 035/03

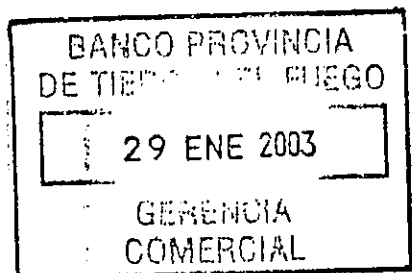
Al
Señor Director de Licitaciones y Compras del
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Dn. Daniel Luis Subiaga

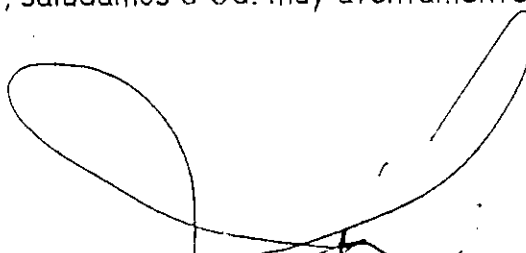
Ref.: Renovación Seguro Técnico

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de
adjuntar presupuesto de renovación del seguro de referencia brindado por la
aseguradora provincia Seguros S.A.

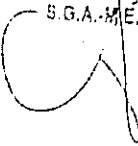
Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.



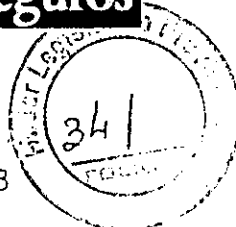

MIGUEL A. LANDERRUCHE
GERENTE COMERCIAL
BANCO PCIA TIERRA DEL FUEGO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GERENCIA COMERCIAL

JULIO R. REYES
Jefe Depto. Contrataciones
D.L. y C.
S.G.A. M.E.O. y S.P.


ES COPIA FIEL
CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación



Ushuaia, 22 de enero de 2003

Señor Gerente Comercial
Banco de Tierra del Fuego
Don Miguel Landerreche
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, llevamos a su conocimiento el presupuesto, sobre la renovación de la póliza nro. 50.969 , según detalle:

Vigencia: un año a partir del día 28/01/03.-

Suma asegurada: Por equipo \$ 3.600.-, compuesto por C.P.U., MONITOR, TECLADO, MOUSE E IMPRESORA

Detalle de equipos: Según listado de equipos que obra en poder de PROVINCIA SEGUROS S.A. (RENOVACION POLIZA NRO.50.969)

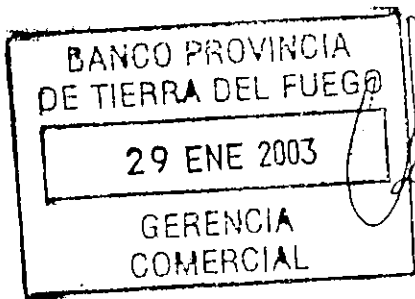
Cobertura: Se adjunta y forma parte de esta Constancia.-

Franquicia: Por fija por siniestro \$ 250.- por equipo y por evento.-

Costo Total Anual: \$ 62.394.- (sesenta y dos mil trescientos noventa y cuatro)

Forma de pago: Contado.-

Sin otro particular, lo saludamos muy atte.,



13,50 ms.

PROVINCIA SEGUROS S.A.
HECTOR H. NICOLINI RUBANO
ABOCADO

PROVINCIA Seguros - Carlos Pellegrini 71 (C1009ABA) Buenos Aires - Tel.: 4346-7300 - Fax: 4346-7337

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

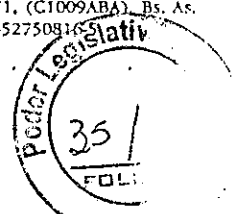
JULIO R. REYES
Dir. Depto. Contrataciones
S.G.A.-M.L.O. y S.P.

ES COPIA FIEL
CESAR DANIEL RENKO
Director
Contable, Presup. y Pat.
Ministerio de Educación

Sucursal Ushuaia
 Yaganes 46/54, (9410) Ushuaia - Tierra Del Fuego.
 Tel.: 02901-422381 Fax: 02901-433810
 Ameghino 642, (9420) Rio Grande - Tierra Del Fuego.
 Tel./Fax: 02964-430874 / 430875

PROVINCIA Seguros

Provincia Seguros S.A. Carlos Pellegrini 71, (C1009ABA) Bs. As.
 Tel.: 4346-7300. Fax: 4346-7337. C.U.I.T.: 30-52750816-5



FACTURA B

Motivo: Renueva Poliza 50969

Asegurado: GOBERNACION PCIA T DEL FUEGO
Domicilio: CASA DE GOBIERNO
Código Postal: 09410 Localidad: USHUAIA
Provincia: T. DEL FUEGO
CUIT: IVA: Consumidor Final
Ingresos Brutos:

Seguro de	
SEG. TECNICO	
Póliza	Endoso
50974	***
Factura	

Fecha Emision	Vigencia	
29/01/2003	Desde 12 Hs	Hasta 12 Hs.
	28/01/2003	28/01/2004

Suma Asegurada
\$ 4.626.000

CONDICIONES PARTICULARES

ITEM NUMERO: 0001.-
 CUBRE: CORRIENTE DEBIL A PRORRATA HASTA LA SUMA DE \$ 4.626.000.-
 Suma Asegurada por equipo: \$ 3.600.- compuesto por C.P.U, monitor, teclado, mouse e impresora.-
 Cobertura: Incendio, Daños Materiales, Robo.-
 Exclusion: Hurto.-
 FRANQUICIA DEDUCIBLE EN CASO DE SINIESTRO \$ 250.- POR EQUIPO Y POR EVENTO.-
 SE HACE CONSTAR QUE SE EXCLUYEN LOS PROGRAMAS Y LA INFORMACION QUE ESTOS GENERAN.-
 UBICACION DEL RIESGO Y DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS: SEGUN DETALLES QUE OBRAN EN PODER DE ESTA COMPAÑIA.-

Provincia Seguros S.A.

IVA : Responsable Inscripto
 ING. BTOS. C.M. : 901-864690-8

C.U.I.T. : 30-52750816-5

Condiciones de Venta		
1/ 1	10/02/2003	\$ 62.394,00

Liquidación del Premio	
Prima	56.086,48
Recargos	5.608,65
Derecho de Emisión	20,00
Impuestos y Tasas	678,87
Sellados Provinciales	
Percep. Ing.Brutos Bs.As	
I.V.A.	
I.V.A. NI	
Otros Gastos	
PREMIO	62.394,00
Base Imponible I.V.A.	61.715,13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO R. REYES
 Jefe Depto. Contrataciones
 D.U y C.
 S.G.A.M.E.O. y S.P

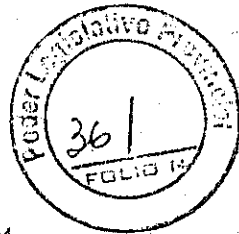
FACTUR12

ES COPIA FIEL
 CESAR DANIEL RENKO
 Director
 Contable, Presup. y Pat.
 Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"E"



"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Cde. Expte. S.L. y T. N° 009/03.-
Nota Inf. N° 2586 /03.-

USHUAIA, 26 MAR, 2003

Sr. Instructor
Prof. Daniel ARRIETA
S/D:

En virtud del Informe D.G.S. (S.L. y T.) N° 161/2.003, me dirijo a Ud. a los efectos de remitir en carácter de reservado el Expediente con el registro del corresponde caratulado: "SUMARIO ADMINISTRATIVO - TRÁMITE URGENTE - CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 15 USHUAIA S/PTAS. IRREGULARIDADES EN LA DESIGNACIÓN DE PROSECRETARIO", haciéndole saber que por Resolución M.E. N° 0312/03, en su artículo 2° ha sido designado Instructor "AD-HOC" a cargo de la investigación del mismo.

Asimismo se informa que previo a dar inicio a la investigación encomendada, deberá requerir instrucciones en la Dirección General de Sumarios dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, para aunar criterio y asesorarse del procedimiento a imprimir en las actuaciones.

Atentamente.-

DIRECTORA DE GESTION
ADMINISTRATIVA M.E.

AGREGADOS:

Expte. S.L. y T. N° 09/03 con Treinta y cinco (35) fs. útiles incluida la presente.
ANEXO I del Expte. S.L. y T. N° 09/03 con ciento sesenta y cuatro (164) fs.

ES COPIA

SANDRA M. SESMA
Jefa Departamento Despacho

Nota 2056/03 PE *[Signature]*
 E. 2768/03 *[Signature]*
 E. 2684/03 *[Signature]*
 E. 2667/03
 BOLETIN OFICIAL N° 1668 - 1668
 Nota N° 2196/03 ME
 Expte. N° 2837/03 *[Signature]*
 Expte. N° 2876/03
 Nota N° 1141/03 S.R.N.
 Circular N° 04/03 ME
 Nota N° 2308/03 ME *[Signature]*
 Expte. N° 3076/03 *[Signature]*
 Nota 2465/03 PE *[Signature]*
 Nota 2468/03 PE
 Nota 2498/03 PE
 Nota 2465/03 PE S. INSTIT. ARUBA
 Expte. 110/03 S. C. T. e. S. F. I. C. S. N.
 Nota 2520/03 H. D. I. C. N. *[Signature]*
 Nota 2520/03 H. D. I. C. N. *[Signature]*

Nota 1541/03 PE
 E. 2162/99
 E. 09/03 S.L.T.
 Nota 1532/03 ME
 Circular 02/03 ME
 Expte. 2079/03
 Bol. Oficiales N° 1663-1662-1661
 1660-1658
 Expte. 2290/03
 Expte. 7180/01
 Sobre Reservado de Expte. 2147/03
 Nota 1868/03 ME *[Signature]*
 Bol. Oficial 1664-1665-1666-1667
 Memorando 11/03 PE *[Signature]*
 Sobre de Jose Velz *[Signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JOSE O. MUNOZ
 Jefe Depto. Mesa Entradas y Salida
 Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

11 F 11
9



1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

USHUAIA, 20 MAR 2003

VISTO la Nota M.E. N° 6256/02 (bis) del registro del Ministerio de Educación de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma guarda relación con una denuncia anónima recibida por correspondencia, en la Supervisión de E.G.B.3, Polimodal y T.T.P. de la ciudad de Ushuaia.

Que en la denuncia se cuestiona el procedimiento seguido en la Institución para la designación de docentes a cargo de Horas Cátedra de Programas referidos a Informática y respecto al retiro de bienes inventariables de las instalaciones del Establecimiento Educativo.

Que ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia expidiéndose mediante el Dictamen S.L. y T. 1.214/2.002, el cual se comparte.

Que si bien se desconoce la identidad del denunciante, corresponde a la administración investigar los hechos a fin de establecer la existencia de irregularidades y eventualmente deslindar responsabilidades, así como la existencia de perjuicio fiscal.

Que los hechos encuadran en las causales de Información Sumaria establecidas en el artículo 21°, Inciso a) del Reglamento de Investigaciones (Anexo I del Decreto Nacional N° 1.798/80).

Que resulta necesario designar el instructor "ad-hoc" que tendrá a su cargo la investigación, siendo la persona idónea el profesor Daniel E. ARRIETA, D.N.I. N° 14.043.348, en su carácter de Presidente de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos.

Que atento lo establecido en la Resolución S.G. N° 104/96, previo a iniciar la investigación corresponde remitir las actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia para su correspondiente caratulado y registro.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 9°, Inciso 11) del Decreto Provincial N° 89/00, artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00 y el artículo 21° del Reglamento de Investigaciones (Anexo I del Decreto Nacional N° 1.798/80).

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Instruir SUMARIO ADMINISTRATIVO en el ámbito del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de investigar la existencia de irregularidades en el procedimiento seguido para la designación de docentes a cargo de horas cátedra de programas referidos a Informática y respecto al retiro de bienes inventariables del establecimiento, por los motivos expuestos en los considerandos y en el Dictamen S.L. y T. N° 1.214/2.002.

ARTÍCULO 2°.- Designar Instructor "ad-hoc" de la investigación ordenada por el Artículo 1° de la presente Resolución al profesor Daniel E. ARRIETA, D.N.I. N° 14.043.348, en su carácter de Presidente de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, quien deberá requerir instrucciones en la Dirección de Entes, Organismos Descentralizados y Zona Sur, dependiente de la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Previo a iniciar la investigación ordenada por el Artículo 1° de la presente, remitir la Nota M.E. N° 6.256/02 (bis) con documentación adjunta a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica, para el correspondiente caratulado y registro de las actuaciones.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia certificada de la presente a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quienes corresponde. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° 0311/03.-

ES COPIA

Liana Romano
Liana ROMANO
Jefe Div. Archivo
Ministerio de Educación

Maria A. Santoro
Dra. Prof. Maria A. SANTORO
Ministro de Educación



"G"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

USHUAIA, 08 ABR 2003

VISTO la Resolución M.E. N° 0311/03 del registro del Ministerio de Educación de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error al precisar en el artículo 1° de la Resolución citada en el VISTO, como objeto de la investigación ordenada, entre otro, el relativo al: "... procedimiento seguido para la designación de docentes a cargo de horas cátedra de programas referidos a Informática..."; siendo que de acuerdo a lo consignado en el punto B) del Dictamen F.E. N° 26/02 el señor Fiscal de Estado de la Provincia no ha encontrado razones para formular observaciones sobre este punto.

Que la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia ha tomado intervención mediante Informe D.G.S. (S.L. y T.) N° 163/03, entendiendo que corresponde modificar el Artículo 1° de la Resolución M.E. N° 0311/03, criterio que se comparte:

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 9°, Inciso 11) del Decreto Provincial N° 89/00, artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00 y el artículo 21° del Reglamento de Investigaciones (Anexo I del Decreto Nacional N° 1.798/80).

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución M.E. N° 0311/03 el cual quedará redactado de siguiente manera: "ARTÍCULO 1°: Instruir Sumario Administrativo en el ámbito del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de investigar la existencia de irregularidades con relación al retiro y faltantes de bienes patrimoniales de las instalaciones del establecimiento, por los motivos expuestos en los considerandos, en el Dictamen S.L. y T. N° 1.214/2.002 y en el Informe D.G.S. (S.L. y T.) N° 163/2.003".

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia certificada de la presente a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° **0407** /03.-

T.F.

LP.

ES COPIA

Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

"H"



"1904 - 2004
 Centenario de la Presencia Argentina
 Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Cde. Expte. S.L. y T. N° 010/03.-
 Nota Inf. N° 3499 /03.-

USHUAIA, 16 ABR. 2003

Sr. Instructor
 Prof. Daniel ARRIETA
 S/D:

En virtud del Informe D.G.S. (S.L. y T.) N° 194/2.003, me dirijo a Ud. a los efectos de remitir en carácter de reservado el Expediente con el registro del corresponde caratulado: "SUMARIO ADMINISTRATIVO - TRÁMITE URGENTE - C.E.N.S. N° 15 S/PTAS. IRREGULARIDADES CON RELACIÓN AL RETIRO Y FALTANTE DE BIENES PATRIMONIALES", haciéndole saber que este Ministerio ha emitido la Resolución M.E. N° 0311/02 de fecha 20/03/04 y en su artículo 2° ha sido designado Instructor "AD-HOC" a cargo de la investigación del mismo.

Asimismo se informa que la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia ha tomado intervención mediante INFORME D.G.S. (S.L. y T.) N° 163/03, entendiendo que correspondía modificar el artículo 1° de la Resolución M.E. N° 0311/03, por lo que se emitió la Resolución M.E. N° 0407/03 cuya copia autenticada obra a fs. 12 del citado expediente, para su conocimiento.

Sr. Instructor se sugiere previo a dar inicio a la investigación encomendada, deberá requerir instrucciones en la Dirección General de Sumarios dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, para aunar criterio y asesorarse del procedimiento a imprimir en las actuaciones.

Atentamente.-

LILIANA PADILLA
 DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

AGREGADOS:

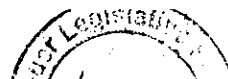
Expte. S.L. y T. N° 10/03 con Quince (15) fs. útiles incluida la presente.
 ANEXO I del Expte. S.L. y T. N° 10/03 con ciento diecisiete (117) fs.

ES COPIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Pequeños Continentales, son y serán Argentinos"

SANDRA M. SESNA
 Jefe Departamento Despacho

ES COPIA

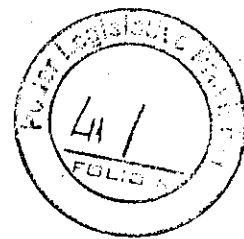




Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

Ministerio de Educación

11 I 11



"1904 - 2004
 Centenario de la Presencia Argentina
 Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA N° 397/03.-
 LETRA: M.E.

USHUAIA,

9 JUN. 2003

Sr. Instructor
 Prof. Daniel ARRIETA
 S/D:

Por indicación de la señora Ministro de Educación Dra. María Angélica SANTORO, me dirijo a Ud. a fin de solicitar informe el estado de las actuaciones de la que Ud. fue designado Instructor (Resolución M.E. N° 0312/03 y N° 0311/03 y su modificatoria N° 0407/03) y que tramitan bajo los Expedientes N° 09/03 y 10/03 ambos del registro de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia.

Dicho informe deberá elevarse a este Ministerio en el plazo de 24 hs. en virtud de tener que brindar información a la Legislatura Provincial, encontrándose corriendo los plazos para ello.

Atentamente.-

[Firma]
 LILIANA PROILLA
 DIRECTORA DE GESTION
 ADMINISTRATIVA M.E.

[Firma]
 LIC. DANIEL ARRIETA
 Presidente C.P.R.T. 14:45

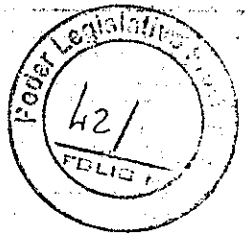
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 JOSÉ O. MUÑOZ
 Jefe Depto. Mesa Entrada y Salida
 Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

11 J 11



1904 - 2004

Centenario de la presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

Cde. Nota N° 3927/03
Letra M E

Ushuaia 11 de junio de 2003

Dirección de Gestión
Administrativa M.E.
Sra. Liliana Padilla.
3 / D.

Me dirijo a Ud., en mi carácter de instructor "ad-hoc" de los sumarios administrativos ordenados por Resolución M.E. N° 0312/03; 0311/03 y modificatoria N° 0407/03 tramitados mediante los expedientes N° 09/03 y 10/03 del registro de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, a efectos de hacerle saber que los mismos se encuentran pendientes de resolución en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 1798/80 y bajo estricto secreto de sumario, en virtud de lo prescripto en este sentido por el Art. 28 del citado Decreto.

No obstante lo expresado en los párrafos precedentes cumplo en informar que las fechas de recepción de las actuaciones por esta instrucción fueron, Expte. N° 09/03 el día 26 de marzo de 2003 y el Expte. N° 10/03 el día 21 de abril del 2003.

Sin otro particular la saludo muy atentamente.

8224/03
11 JUN. 2003

Lyc. Daniel E. Arrieta
Presidente C.P.R.T.
Instructor "ad-hoc"

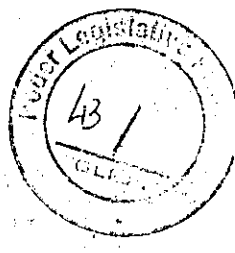
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE O. MUÑOZ
Jefe Depto. Mesa Entrada y Salida
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA



Maria Elena Romano
MARIA ELENA ROMANO
Jefa Div. Archivo
Ministerio de Educación

USHUAIA, 17 SEP 2002

VISTO el Expediente N° 8212/02 del registro del Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia advirtieron el extravío del Libro de Circulares del Establecimiento.

Que ante tal situación el Director del CENS N° 15 en fecha 11/08/02 radicó Exposición de Exravío, tal como consta en el Certificado de Exravío N° 1.037/2.002-D.I.C.U. obrante a fojas 13.

Que atento el hecho expuesto y con el objeto de probar todas las circunstancias, reunir los elementos de prueba necesarios y proponer sanciones si correspondiere, o en su caso deslindar responsabilidades, en relación al extravío del Libro de Circulares del CENS N° 15, corresponde iniciar el pertinente Sumario Administrativo en el ámbito del citado Establecimiento Educativo.

Que resulta necesario designar el instructor "ad-hoc" que tendrá a su cargo la investigación, siendo la persona idónea la señora Marcela KONRAD, D.N.I. N° 16.044.150, en su carácter de Presidente de la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, EGB1 y EGB2, Educación Especial y Adulto.

Que atento lo establecido en la Resolución S.G. N° 104/96, previo a iniciar la investigación corresponde remitir las actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia para su correspondiente caratulado y registro.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 89/00, artículo 1° de la Resolución M.E. y C. N° 167/00 y el artículo 27° del Reglamento de Investigaciones (Anexo I del Decreto Nacional N° 1.798/80).

Por ello:

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Instruir SUMARIO ADMINISTRATIVO en el ámbito del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de precisar todas las circunstancias, reunir los elementos de prueba necesarios y proponer sanciones si correspondiere, o en su caso deslindar responsabilidades, en relación al extravío del Libro de Circulares del citado Establecimiento Educativo. Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar Instructor "ad-hoc" del sumario administrativo ordenado por el artículo 1° de la presente a la Sra. Marcela KONRAD, D.N.I. N° 16.044.150 en su carácter de Presidente de la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, EGB1 y EGB2, Educación Especial y Adulto, quien previo a iniciar la investigación, deberá requerir instrucciones en la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Previo a iniciar la investigación, remitir el Expediente N° 08212/02 a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica, para el correspondiente caratulado y registro de las actuaciones.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia certificada de la presente a la Supervisión de EGB 3, Polimodal y TTP de la ciudad de Ushuaia, a la Junta de Clasificación y Disciplina EGB3 y Polimodal, al Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 de esta ciudad y a la Dirección General de Sumarios de la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. E. N° 048 /02.-

1 LP.
H.
A.

Maria Elena Romano
María Elena ROMANO
Jefa Div. Archivo
Ministerio de Educación

Agustina Zamacola
AGUSTINA ZAMACOLA
Secretaria de Educ.
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos

1649

8002

NOTIFICACION

FIRMA: [Signature]
ACLARACION: Marcela KONRAD
LEGAJO Nº: 16.044.150/01
CATEGORIA: Presidente de Junta
TITULO: P. de S. C y D.
FECHA: 19/09/02

900 lbs -
LEGAJO: USHUAIA, 19/09/02

PASE A: DES PACHO del M.E.!
Remitimos Notificación de la SPA.
KONRAD Marcela, Miembro de esta Junta
Cooperado de acuerdo a lo expresado en
Nota N° 070702.

N.I.C. y D. 707/02 USHUAIA 190902

[Signature]
MARCELA KONRAD
PRESIDENTE
Junta de Clasificación y Disciplina
N° 1 EGB1 - EGB2

13247/2

29 SET. 2002

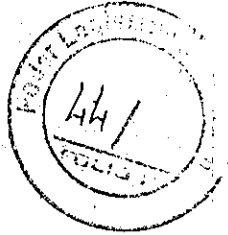
ES COPIA

[Signature]

MARIA ELENA ROMANO
Jefa Div. Archivo
Ministerio de Educación



11 L 10 -



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Nota Inf. N° 3977 /03.-
LETRA: M.E.

USHUAIA, 10 JUN. 2003

SRA. INSTRUCTORA
Prof. Marcela KONRAD

Por indicación de la señora Ministro de Educación, Dra. María Angélica SANTORO, me dirijo a Ud. a fin de solicitar informe el estado de las actuaciones de la que Ud. fue designada Instructora mediante Resolución S.E. N° 048/02, y que tramitan bajo Expediente S.L. y T. N° 30/02 caratuladas Sumario Administrativo - Trámite Urgente - "CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 15 USHUAIA S/EXTRAVIO LIBRO DE CIRCULARES".

Dicho informe deberá elevarse a este Ministerio en el plazo de 24 hs., en virtud de tener que brindar información a la Legislatura Provincial, encontrándose corriendo los plazos para ello.

Atentamente.

LILIANA PADILLA
DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA M.E.

MANQUINI Juan Enrique
14:47hs. 10-06-03

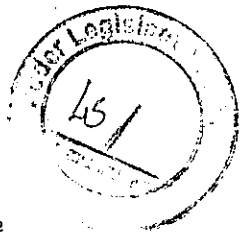
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSÉ O. MUÑOZ
Jefe Depto. Mesa Entrada y Salida
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

"Lb" -



1904 - 2004
 Centenario de la Presencia Argentina
 (interrumpida en el Sector Antártico)

NOTA N° 3995 /03.-
 LETRA: M.E.

USHUAIA, 1, 1 JUN., 2003

SRA. INSTRUCTORA
 Prof. Marcela KONRAD

Por indicación de la señora Ministro de Educación, Dra. María Angélica SANTORO, me dirijo a Ud. a fin de ampliar el contenido de la Nota M.E. N° 3977/03, requiriendo también informe la fecha de inicio de las investigaciones.

Dar a la presente carácter de muy urgente.

LILIANA PADILLA
 DIRECTORA DE GESTION
 ADMINISTRATIVA M.E.

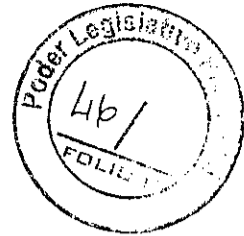
MANCHINI, Juan E.

11-06-03

10:46 hr.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE O. MUÑOZ
 Jefe Depto. Mesa Entrada y Salida
 Ministerio de Educación



M

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

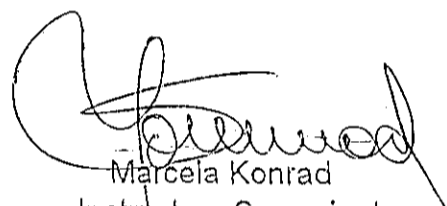
Ministerio de Educación

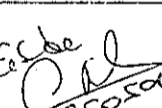
Río Grande, 10 de junio de 2003

Sra. Ministro de Educación
Dra. Prof. María Angélica Santoro

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a dar respuesta a lo solicitado por Nota N°3977/03 Letra M.E., por lo que cumplo en informarle que las Actuaciones Sumariales que tramitan bajo Expediente S.L. y T. N° 30/02 caratuladas Sumario Administrativo- Trámite Urgente- "Centro Educativo de Nivel Secundario N° 15 Ushuaia s/ Extravió Libro de Circulares", hasta la fecha se encuentran concluidas. en su etapa investigativa, esto significa que la suscripta a dispuesto la clausura de las actuaciones en ese sentido de acuerdo a lo que establece el Art. 82 del Reglamento de Investigaciones. En vista de ello esta Instructora se encuentra elaborando el Informe Conclusivo que prescribe el Art. 83 del citado reglamento, el cual una vez concluido será puesto a consideración de la Sra. Ministro con la totalidad de las actuaciones sumariales.

Sin otro particular la saludo muy atentamente.


Marcela Konrad
Instructora Sumariante

MINISTERIO DE EDUCACION	
ENTRADA	SALIDA
Recibe  C.S.S.A.	10-Junio-03



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

10 N 11



"1904 -2004
Centenario de la presencia Argentina
ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 12 Junio del 2003.-

Sra. Ministro de Educación
Dra. Prof. María Angélica Santoro

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a dar respuesta a lo solicitado por Nota N° 3995/03 Letra M.E, por lo que cumpla en informar que la fecha de inicio de las Actuaciones Sumariales que se tramitan bajo Expediente S.L.y T N° 30/02, fueron el 27 de Septiembre del 2002.

Sin otro particular la saludos muy atentamente.



Marcela KONRAD
Instructora Sumariante